



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

26 de febrero de 1999

- Número 44

Página 283

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA. (PAC).(Nº 553).

[43PSURIO8]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 553, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a reforma de la política agraria comunitaria (PAC).

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43PSURIO8]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentario abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno:

Reforma de la política agraria comunitaria (PAC)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la inminente Reforma de la Política Agraria Comunitaria (PACA) que afectará a las OCM del Sector Lácteo y del Sector Bovino de Carne, los representantes sociales del sector en Cantabria, han llegado a un acuerdo en las propuestas que debe defender el Gobierno regional a su nivel y, asimismo, el Gobierno nacional ante las Instituciones Comunitarias que permitan garantizar el desarrollo básico de estos dos sectores y sus niveles de renta en nuestra Comunidad Autónoma.

Sin menoscabo de las actuaciones que vienen desarrollando los Consejeros de los Gobiernos de la Cornisa Cantábrica los Grupos Parlamentario del Parlamento de Cantabria presentan la siguiente propuesta de resolución.

1. El Parlamento de Cantabria considera que la Agenda 2000, una vez aprobada, debe garantizar el principio de cohesión entre países, significando que cualquier afección al Presupuesto Global de las reformas que a través de los métodos como la modulación de las ayudas u otros mecanismos de solidaridad se consolide la renta de las explotaciones familiares y la fijación de la población en el medio rural.

2. La reforma de la OCM de la Leche deberá considerar lo siguiente:

2.1 Como exigencia el mantenimiento del sistema de cuotas más allá del año 2006.

2.2 Necesario e ineludible un aumento de la cuota para Cantabria de 250.000 Tm. dentro del incremento para España de 1.000.000 de Tm., que debe repartirse preferentemente (el 80%) en las regiones de vocación lechera.

2.3 Oponerse totalmente a la bajada de precios del 15% propuesta por la Comisión y exigir el establecimiento de una prima a la vaca lechera que compense de manera íntegra y total la bajada de los precios que se produzca.

2.4 Que la prima por vaca lechera se distribuya por vaca tipo en base al rendimiento medio nacional.

2.5 Que la prima a la vaca lechera contemplada en el Reglamento de carne debe, de la misma manera que la prima anterior, concederse por vaca tipo.

2.6 Que toda concesión de ayudas comunitarias debe seguir criterios homogéneos y unitarios para los países miembros.

2.7 Que es necesaria la homogeneización de las referencias de materia grasa española a la media comunitaria.

3. La Reforma de la OCM de la Carne deberá considerar lo siguiente:

3.1. Que la disminución de los precios del 30% propuesta por la Comisión es excesiva. En cualquier caso la compensación del descenso de precios mediante el incremento de las ayudas directas debería ser total y no parcial.

3.2 Que se debe aumentar la prima a la vaca nodriza para favorecer la ganadería extensiva y posteriormente aumentar el cupo español hasta el censo real de vacas nodrizas.

3.3. Que se debe aumentar el techo de derechos a la prima especial de machos asignado a España hasta un millón.

3.4. Que en ningún caso se debe permitir la asignación individual de derechos a la prima especial de machos, ni la regionalización de los mismos.

3.5. Que se debe rebajar la edad de cobro de la prima especial de vacuno macho a los ocho meses de edad.

3.6. Que debe oponerse al establecimiento de una prima complementaria (cheque presupuestario) que conceda el Estado miembro con sus propios criterios.

3.7. Que se debe eliminar el segundo tramo de la prima especial a los machos.

3.8. Que se debe incrementar considerablemente la partida presupuestaria destinada a la promoción de carnes de calidad y crear fondos para financiar los gastos de los controles.

3.9. Que se debe establecer un sistema ágil de cesión y transferencia de derechos de prima a la vaca nodriza.

3.10. Que se debe crear una Reserva Nacional de derechos de vaca nodriza y posterior reasignación.

3.11. Que se debe seguir manteniendo un sistema de intervención pública.

Santander, 18 de febrero de 1999.

Fdo: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz G.P. Popular.- Fdo.: Miguel Ángel Palacio García. Portavoz G.P. Socialista.- Fdo.: M^a Luisa Alonso García. Portavoz G.P. UPCA.- Fdo.: Santos Fernández Revollo. Portavoz G.P. Regionalista.- Fdo.: Martín Berrío Muñecas. Portavoz G.P. de IDCAN".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)